



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 430 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de servicio N° 00014663 de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El reporte N°3596-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre de 2023, remitido por la Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte técnico N°147-2024-GRJ-GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El reporte N°405-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°550-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 310-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 380-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de servicio N° 0006429 de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEDINA LOPEZ**

ORAF	
DOC. Nº	7670589
EXP. Nº	5152328



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANTHONY ABEL, POR EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente a un único pago por el monto de S/. 30,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3596-2023/GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de diciembre del 2023, remitido por Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, POR EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles..



Contando con el Informe Técnico N° 147-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de enero del 2024, remitido por Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite conformidad de reconocimiento de deuda , a favor del proveedor **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, por el servicio PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGAS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006429, SIAF N° 14663, correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 405-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, ha cumplido con la ejecución del 100% PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGAS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006429, SIAF N° 14663, correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 550-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por lo que en la Meta 0502 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/. 39,000.00 soles, correspondientes al proyecto con CUI 2607991: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 310-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera conformidad de servicio para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, por el servicio PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGAS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006429, SIAF N° 14663, correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando el Reporte N° 380-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de un PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006429, SIAF N° 14663, por el monto de S/. 30,000.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, servicio de un PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 502, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.31, por el monto de S/. 30,000.00 soles. cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2276.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, por el servicio de un PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 0006429, registro SIAF N° 14663, por el monto de S/. 30,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MEDINA LOPEZ ANTHONY ABEL**, por el servicio de un PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN (LA) I.E 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 0006429, registro SIAF N° 14663, por el monto de S/. 30,000.00 soles. (Treinta mil con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 502
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/. 30,000.00
C.P. NOTA N° 2276	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

15 MAR 2023


Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL